UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

RESOLUCIÓN IM Nº 569 / 2015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR VIAS DE LA EXCEPCION PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMINETO Y REPARACIONES DE LA RETROEXCAVADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE FRAM

Fram, 24 de Junio del 2015

VISTO *La necesidad de realizar el llamado a Contratación Directa por las vías de Excepción para los Servicios de Mantenimiento de la Retroexcavadora de la Municipalidad de Fram -*

CONSIDERANDO: *Que, es deber de la Institución Municipal preservar y conservar los equipos viales de la Municipalidad de Fram, realizando los mantenimientos en tiempo y en forma de la manera más accesible y garantizada posible.*

Que la Retroexcavadora Marca "Caterpillar" propiedad de la Municipalidad de Fram se ha adquirido de la firma S.A.C.I. H. PETERSEN, Empresa Exclusiva de representación de ventas de Maquinarias, repuestos y Servicios de la Marca Caterpillar lo cual abarata los costos de mantenimiento y reparaciones de la mencionada máquina, ya que son los representantes exclusivos de dicha marca y dan un servicio in situ y con garantía de todos los trabajos realizados .-

Que Basado en el Art. 33 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas que reza de la siguiente manera: La Convocante bajo su responsabilidad , podrán llevar adelante a cabo los procedimientos de contratación , sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas , en los supuestos que a continuación se señalan Art. 68 Casos de Excepción La Convocante estará exenta de la obligación de aplicar los procedimientos de licitación pública y licitación por concurso de ofertas en los casos establecidos en el Art. 33 de la Ley A) el contrato solo podrá celebrarse con una determinada persona por tratarse de Obras de arte , titularidad de patentes , derechos de autor u otros derechos exclusivos .-

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR *el llamado a Contratación Directa por las vías de la Excepción Nº 01/2015 para los Servicios de Mantenimiento de la Retroexcavadora de la Municipalidad de Fram .-*

Art 2º) COMUNICAR *a la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda y cumplido archivar.---*

Nora Ch. de Segovia
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM
INTENDENCIA

Ing. Irineu Engelmann
Intendente Municipal